

## Admitido

Don Angel Cardama Aznar (DNI 33.148.031).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón,

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**34014** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1982, del Tribunal del concurso oposición para la provisión de una plaza de Profesor Adjunto de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Histología y Anatomía patológica», de Facultad de Veterinaria de Universidad, convocado por Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente, Amador Jover Moyano.

**34015** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Química orgánica» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores Adjuntos de Química Orgánica de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las once treinta horas del día 31 de enero próximo en los locales del Instituto de Física-Química «Rocasolano» del C. S. I. C. (calle Serrano, 119, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente, Manuel Gómez Guillén.

**34016** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Derecho financiero y tributario» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Derecho financiero y tributario» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, convocado por Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las doce treinta horas del día 1 de marzo próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, 6, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Presidente, Matías Cortés Domínguez.

**34017** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se excluye de la lista definitiva a don Angel Carlos Aparicio Bengoechea, para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVI «Hormigón» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Padecido error en la confección de la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, convocado por Orden mi-

nisterial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XVI «Hormigón» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, en la que fue incluido don Angel Carlos Aparicio Bengoechea,

Visto que de conformidad con los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria el señor Aparicio Bengoechea no justifica haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que en dicha Orden se señalan, como se desprende de la documentación aportada por las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de las Universidades de Santander y Politécnica de Barcelona, ya que las docencias que aporta para cumplir el requisito exigido han sido realizadas simultáneamente durante los años 1978/1979 y 1979/1980, lo que indujo a error, y cuya circunstancia motivó su inclusión en la lista de aspirantes admitidos;

Teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración puede en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho que advierta en su actuación,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente excluido del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVI «Hormigón» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia a don Angel Carlos Aparicio Bengoechea (documento nacional de identidad 50.660.790).

Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**34018** RESOLUCION de 6 de diciembre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 11 de abril próximo, en los locales del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC (Serrano, 115, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente, Antonio Arribas Moreno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**34019** RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Investigador en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Investigador en el Organismo del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en base a lo dispuesto en el Orden ministerial de 4 de julio de 1979, que desarrolla el artículo 8.º, 2, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del citado Estatuto de Personal, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Dirección ha resuelto cubriría de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca una plaza de Investigador propia de este Organismo. La vacante radica en el Instituto Tecnológico del Tabaco, de Sevilla.

### 1.1.1 Características de la plaza:

a) De orden orgánico: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.  
 b) De orden retributivo: Dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.  
 c) Quien obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración que aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo pertenecientes a otras escalas de diferente especialidad o inferior nivel.

Las pruebas de la oposición serán dos: La primera, escrita y eliminatoria y la segunda, oral, y se desarrollará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se efectuará en dos sesiones y ambas en la misma fecha.

En primera sesión: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I, Organización de la Administración y Derecho administrativo, y otros dos del grupo II, Derecho presupuestario y Derecho social, eligiendo el opositor un tema de cada par, que desarrollará por escrito durante dos horas como máximo.

En segunda sesión: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo III: Conocimientos técnicos y científicos, que se desarrollará por escrito en el plazo máximo de tres horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición oral durante media hora como máximo para cada tema, sobre dos extraídos al azar del grupo III del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. *Generales.*—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario, según lo dispuesto en el Orden de 4 de julio de 1979, lo siguiente:

a) Ser funcionario de carrera de cualquier escala o plaza del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior (Ingeniero Agrónomo o de Montes o Licenciado en Ciencias Biológicas o Químicas).

c) En caso de estar en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

## 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1979, de la Presidencia del Gobierno, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos de modelo de solicitud normalizado podrán recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, número 3, Madrid-4), en sus respectivas Jefaturas Provinciales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano número 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. *Forma de hacer efectivo el importe.*—El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja-Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, o bien por giro postal o telagráfico dirigido a la citada Caja, siendo, en este caso, indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. *Defectos de las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores de las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección del Servicio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al hacerse la lista definitiva de admitidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por un funcionario del Organismo con nivel de Jefe de Servicio, como Presidente, y como Vocales, el Director del Instituto Tecnológico del Tabaco, de Sevilla, y un Jefe de Sección designado por el Director del mismo; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y un Jefe provincial, que actuará de Secretario, asimismo designado por el Director. Todos los miembros del Tribunal tendrán titulación superior.

Serán designados por el mismo procedimiento que para los titulares los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal. El suplente del Director del Instituto Tecnológico del Tabaco, de Sevilla, será un Jefe provincial designado por el Director del Servicio.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus titulares o suplentes.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*—Las pruebas se celebrarán en Madrid y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—La actuación de los opositores será simultánea en la primera prueba y el orden para la segunda se fijará por el Tribunal mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamiento.*—Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*—Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*—Si

en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara la inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

7.1 *Sistema de calificación de las pruebas.*—Las pruebas se calificarán de cero a 10 puntos, aprobándose con cinco o más.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante, excluyéndose del cálculo de la misma la superior y la inferior de las puntuaciones asignadas.

La calificación definitiva será la media aritmética de las resultantes de las dos pruebas.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2 *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3 *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados, se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 *Documentos.*—El aspirante aprobado al ser funcionario de carrera del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, solicitará del Organismo la incorporación a su expediente de la hoja de servicios, con todas las circunstancias que obren en la misma, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Deberá además, presentar los documentos siguientes:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título exigido o justificación de haber solicitado su expedición.

b) El funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, presentará además de lo indicado, una declaración bajo su responsabilidad, en la que se haga constar no haber sido sometido a expediente disciplinario por la Administración del Estado, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y certificado médico, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, de no haber contraído enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

9.2 *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativo de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 *Falta de presentación de documentos.*—Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

10.1 *Nombramiento definitivo.*—Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*—En el plazo de treinta días a contar de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante jurar o prometer el cumplimiento de las obligaciones de cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión del cargo.

11.2 *Ampliación.*—Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Dirección del Servicio, así lo aconsejaran, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

#### 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Director del Servicio, Carlos Reán Duffau.

Programa de la oposición para cubrir una plaza de Investigador en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

#### GRUPO I

*Organización de la Administración y Derecho administrativo*

1. La Constitución, Derechos y deberes fundamentales, Las Cortes Generales, El Congreso de los Diputados y Senado, El Gobierno y la Administración en el marco constitucional.

2. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad jerárquica.

3. Organos administrativos. La competencia, Administración central y periférica, Centralización y descentralización, Autonomías.

4. Organos de la Administración central, El Jefe del Estado, Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno, El Presidente del Gobierno, Los Vicepresidentes.

5. Los Ministros, Los Subsecretarios Directores y Subdirectores generales, Secretarios generales Técnicos, Otros Organos centrales, Actual estructura de los Departamentos ministeriales.

6. Organos periféricos de la Administración Civil, Gobiernos Civiles, Gobernadores, Subgobernadores y Delegados del Gobierno, Delegados de los Departamentos ministeriales, Las Comisiones Provinciales de Gobierno.

7. La Administración Institucional, Conceptos y clases de Entidades Autónomas, La Ley de Entidades Estatales y Autónomas, Creación, régimen y extinción de los Organismos autónomos.

8. Clasificación de los Organismos autónomos, Los servicios sin personalidad jurídica, Las Empresas nacionales.

9. La Administración Local, Diputaciones Provinciales, Organización y funcionamiento, La Administración Municipal, Ayuntamientos: Organizaciones y funciones.

10. El Ministerio de Agricultura, Organos centrales, Ministerio, Subsecretaría, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales, El Consejo Superior Agrario.

11. Las Divisiones Regionales Agrarias, Las Delegaciones Provinciales del Departamento, Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

12. El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, Funciones y organización, Régimen económico, Comisión Nacional.

13. Dirección, Subdirecciones y Secretaría General, Las Secciones, El Instituto Tecnológico del Tabaco y la Estación Experimental, La Comisión Asesora.

14. Jefaturas Provinciales del Organismo, Los centros de fermentación, Comisiones clasificadoras, Agencias Provinciales, Actuación del Servicio en las islas Canarias.

15. Régimen de concesiones: Verificación y sanciones, Préstamos para la construcción y modernización de secaderos, Producción de tabaco con destino a la exportación.

16. Convocatorias de cultivo, Grupo y tipos de tabaco en rama, Opción a «clase especial» y Comisiones que actúan al respecto.

17. El Monopolio de Tabacos, La Ley de Gestión del Monopolio, La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.

18. El Derecho Administrativo, Concepto y contenido, Sus fuentes, La ley, el Reglamento, otras fuentes, Jerarquía de las disposiciones legales.

19. El procedimiento administrativo, Organos administrativos, Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

20. Procedimientos especiales, El procedimiento sancionador, Recursos administrativos, El recurso de queja.

21. El acto administrativo, Concepto, clases y elementos, Motivación y notificación, Forma, Eficacia, validez y ejecutoriedad, El silencio administrativo.

22. Los contratos del Estado, Concepto y clases, Sistemas de contratación, Forma de los contratos.

23. El contrato de obras: Régimen, Recepciones provisional y definitivas.

24. El contrato de suministros: Clases y particularidades.

25. Fianzas provisional y definitiva, Plaza de garantía, Clasificación de los contratistas.

26. El personal de la Administración, Funcionarios públicos, El personal al servicio de los Organismos autónomos, Funcionarios de carrera y de empleo, Ingreso en la Función Pública.

27. Deberes y derechos, Situaciones administrativas, Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

28. Personal contratado en régimen administrativo, Sus clases, Personal laboral.

#### GRUPO II

*Derecho presupuestario y derecho social*

1. El gasto público, Control y eficacia del gasto público, Efectos de los gastos públicos.

2. El presupuesto. Concepto y principios que lo rigen. Estructura de los presupuestos del Estado.
3. Presupuestos de los Organismos autónomos. Especial consideración de los presupuestos de los Organismos de carácter comercial, industrial o financiero.
4. Ordenación de gastos y pagos. Contratación del gasto. Autorización y fiscalización. Disposición. Ordenes de pago. Libramiento en firme y a justificar. Intervención del pago.
5. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas y exacciones parafiscales.
6. Sistema tributario español. La Ley General Tributaria. El Tribunal de Cuentas.
7. El contrato de trabajo. Concepto. Trabajo de los menores. Trabajo en prácticas. Trabajo de la mujer. Clases de contratos por su duración. Régimen general del Contrato de trabajo. Extinción.
8. Ordenación de las relaciones laborales. La Reglamentación Nacional de Trabajo del Personal Laboral del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.
9. La representación de los trabajadores: Régimen actual y garantías sindicales. Los Convenios Colectivos y su homologación. Asociaciones sindicales.
10. Seguridad Social. Regímenes existentes. Afiliación y cotización. Prestaciones.
11. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Gestión de la Seguridad Social. Los Servicios Sociales.
12. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comités y Vigilantes de Seguridad. Condiciones generales de los centros de trabajo y medidas de protección. Responsabilidades y sanciones.

### GRUPO III

#### Conocimientos técnicos y científicos

##### I. Conocimientos generales

1. El método experimental: Etapas en el desarrollo de un trabajo experimental. Dificultades especiales que presenta la investigación y la experimentación agrícola. Ciencias y técnicas relacionadas con la investigación agrícola.
2. La información: Fuentes y utilización de la información: Revistas, abstracts, prontuarios y tablas, monografías, etc. Información sobre métodos de trabajo y normas. Principales fuentes de información relacionadas con el tabaco.
3. Metrología. Principales unidades de medida utilizadas en la investigación y experimentación agrícola: Longitud, superficie, volumen, peso, temperatura, densidad, concentración, etcétera. Medidas utilizadas en metrología. Cambios de sistemas de unidades. Instrumentos básicos de medida.
4. Errores: Errores sistemáticos. Errores accidentales y su Ley de distribución. Error típico y precisión de la medida. Error típico de una media de observaciones. Procedimientos para reducir los errores sistemáticos en la experimentación agrícola.
5. Las muestras: Muestras al azar y sistemáticas. Técnicas utilizadas para obtener muestras de: Aguas, suelos, abonos, semillas, plantas, parásitos, plagas, etc. Técnicas de manipulación, identificación y conservación de muestras. Errores que pueden cometerse en la toma y manejo de las muestras.
6. Las observaciones: Observaciones cuantitativas y cualitativas. Bionometrías. Diarios de trabajo y registros. Las observaciones hechas, consideradas como muestra de una población: distribución de frecuencias y estimación de los principales parámetros estadísticos. Caso de muestras pequeñas. Representaciones gráficas.
7. La probabilidad: Probabilidad total y compuesta. Variable casual. Grados de libertad. La curva normal y la significación estadística. Aplicación a muestras pequeñas. Concordancia de hechos e hipótesis pruebas  $X^2$ . Comparación de las medidas de dos muestras.
8. La correlación: Concepto de correlación. Significado del coeficiente de correlación. Diagramas y tablas. La regresión, concepto y utilidad. Líneas de regresión.
9. Experimentación agrícola: Diseños experimentales básicos. Criterios para la elección del terreno y diseño apropiado. Criterios para elección de tamaño de parcela y número de repeticiones. Los bloques al azar, análisis de la varianza y prueba F. Las fajas paralelas. Análisis y presentación de resultados.
10. Divulgación: Medios para exponer y divulgar los resultados. Criterios para redactar una Monografía, comunicación a un Congreso, artículo para una revista especializada, conferencia y hoja divulgadora. Preparación de un trabajo para la imprenta. Uso adecuado de la fotografía en cada caso.

##### II. El laboratorio

11. Medios generales: Servicios e instalaciones que debe tener un laboratorio. Principales utensilios de uso general: de vidrio, porcelana, etc. Soportes, agitadores y otros medios auxiliares. Los reactivos, sus categorías y precauciones en su uso. La seguridad en el laboratorio. Limpieza y conservación del material.
12. Operaciones básicas: Técnicas de separación: Filtración, sedimentación, decantación, destilación, extracción y tamizado. Técnicas de pesada. Técnicas de calefacción y desecación. Medida de volúmenes en líquidos y gases. Ejemplos de aplicación.
13. Métodos: Análisis cualitativo y cuantitativo. Volumetría, gravimetría, gascimetría y colorimetría; fundamento y aplicaciones en un laboratorio agrícola. Técnicas de medida del pH. Mé-

todos para determinar la humedad y sus aplicaciones en los estudios sobre tabaco.

14. Métodos: Métodos cromatográficos. Método espectrofotométrico. Conductimetría. Otros modernos métodos de análisis. Su fundamento y sus aplicaciones a los estudios sobre tabaco.
15. Microscopia: Descripción del microscopio y sus diferentes tipos. Preparación del material para la observación. Métodos de tinción aplicables en citogenética, y observaciones de bacterias y hongos. Uso del microscopio, microfotografía, conteos y medidas.
16. Microbiología: Métodos de esterilización. Medios de cultivo. Aislamiento y conservación de bacterias y hongos. Métodos para su identificación. Precauciones en el manejo de microorganismos.
17. Fitopatología: Obtención de muestras de parásitos y patógenos para su estudio. Identificación de parásitos animales. Identificación de virus. Métodos aplicables, reacciones serológicas y empleo de test biológico. Método del «test cotiledón», en tabaco.
18. Los controles: Tipos de termostatos y sus aplicaciones. Métodos para regular la humedad relativa de un recinto. Control automático de la duración de un proceso, y de su evolución. medida y control de la velocidad de circulación de fluidos.
19. Los materiales: Metales: Corrosión química y electroquímica. Materiales inorgánicos no metálicos, su resistencia a la agresión química. Materiales orgánicos: Su resistencia química y fenómenos de envejecimiento. Resistencia mecánica. Resistencia a la temperatura y a sus oscilaciones. Aplicación a los materiales y reactivos de más frecuente uso en laboratorio.

##### III. El medio y los elementos nutritivos

20. El clima: Factores geográficos del clima. Parámetros e índices que caracterizan un clima. Las grandes zonas climáticas en relación con las áreas de cultivo del tabaco. Esquema del sistema de clasificación de climas de Thornthwaite.
21. Meteorología: Elementos del clima de interés agrícola. Aparatos para observaciones meteorológicas. Instalación de un observatorio meteorológico agrícola. Toma de datos y registros de observaciones. Resumen e interpretación de las observaciones. Microclimas.
22. Suelo: Concepto de suelo vegetal. El perfil del suelo. Los cuatro componentes del suelo. Actividad biológica del suelo. Concepto de textura, estructura y porosidad. La solución del suelo. El aire del suelo. Sustancias y elementos que absorben las plantas del suelo.
23. Caracteres del suelo: Análisis granulométrico y clases de suelos. La arcilla y sus propiedades. La materia orgánica y su importancia. La capacidad del cambio y el porcentaje de saturación de bases, su importancia. El pH del suelo. Su significado y valor como índice de las características del suelo.
24. Agua del suelo: Retención del agua por el suelo: Concepto del  $p_f$ . Significado de los niveles de retención correspondientes a coeficientes higroscópicos, humedad crítica, equivalente de humedad y capacidad de campaña. Movimientos del agua en el suelo.
25. Agua y planta: Adsorción del agua por la planta: Agua utilizable y no utilizables. Evaporación y balance hídrico. Las labores en el control de humedad del suelo. Sistema de riego. El drenaje. Efectos del encharcamiento. La calidad del agua en el riego del tabaco.
26. Elementos del suelo: Nitrógeno. Formas en que se encuentra en el suelo y concentraciones normales. Transformaciones de las formas de nitrógeno en el suelo: Influencia del clima y de las labores. Formas en que es absorbido por la planta. Relación carbono/nitrógeno.
27. Elementos del suelo: Fósforo. Formas en que se encuentra en el suelo concentraciones normales. Forma en que el fósforo es absorbido por las plantas. Relación entre la disponibilidad del fósforo y el pH. Potasio: Formas y niveles de retención en el suelo. Su influencia en la disponibilidad de potasio por las plantas, forma en que es absorbido.
28. Elemento del suelo: Calcio. Formas en que se encuentra y relación con el pH. Suelos calizos. Magnesio: Formas en que se encuentra y relación calcio/magnesio. Forma en que son absorbidos estos elementos. Otros elementos del suelo necesarios a la planta. Elementos cuyo exceso pueden causar problemas agrícolas.
29. Los medios artificiales: Preparación de la tierra para macetas. El cultivo sin tierra. Medio soporte y soluciones nutritivas. Cámaras de ambiente controlado. Invernaderos. Aplicaciones en la investigación agrícola.

##### IV. La planta de tabaco y su calidad

30. La especie. El género *Nicotiana*: Sus caracteres botánicos y subdivisiones. Áreas geográficas naturales. El tabaco: Caracteres de la raíz, tallo, hojas, inflorescencia y flor. Ramificación. Polimorfismo de la especie: Tipos morfológicos.
31. Ciclo vital: Características de la semilla. La germinación: Condiciones para ella. Fases del desarrollo. Estímulos para la floración. Polinización. Desarrollo del fruto y de la semilla. Ramificación.
32. Genética: Las Leyes de Mendel y su interpretación cromosómica. Genotipo y fenotipo. Origen del Genoma de *N. tabacum*: Consecuencias de casos sencillos de herencia de caracteres; ejemplos. Terminología básica de genética: Dominante,

recesivo, haploide, diploide, homocigótico, alelomorfos, interacción genética, ligamento, mutación.

33. Variabilidad: Causas de la variabilidad de una población. La variabilidad en poblaciones autógamas y alogamas. Concepto de variedad. Conceptos de línea y línea pura. Importancia y consecuencias agronómicas de la variabilidad. Curvas de distribución.

34. Mejora varietal: Sus fines y fundamentos. El material genético. Su prospección y conservación. Sistemas de selección. La selección en una población autógena y en una alogama. Utilidad de la hibridación. El retrocruzamiento. Comprobación de una nueva variedad. Sistemas de registro y control. Semilla funcional y de obtentor, y semilla de base.

35. Hibridación interespecífica: Su utilidad. Incompatibilidad y formas de superarla. Obtención de poliploides y anfiploides. Aplicación a la incorporación de resistencia a plagas: Ejemplos en el tabaco. La androesterilidad de origen citoplásmico; sus aplicaciones.

36. Utilización del tabaco: Diferentes usos del tabaco. Tipos de tabacos para fumar y variedades cultivadas en España de cada uno. Métodos de curado y tratamientos posteriores, aplicables a cada uno. Concepto de calidad. Factores fundamentales de la calidad en cada tipo.

37. Composición química: Componentes de la hoja: Agua, hidratos de carbono, materias nitrogenadas, ácidos orgánicos, pigmentos, polifenoles y materia mineral. Variaciones de composición química y métodos para determinarlas. La nicotina: razón producción y distribución en la planta.

38. Calidad: La combustibilidad: Su relación con la composición química y métodos para determinarlas. La Nicotina: razones de su importancia y métodos para determinarlas. Factores que influyen en la concentración de nicotina.

39. Calidad: El poder de llenado: Concepto y factores que lo determinan. Determinación en laboratorio del poder de llenado. Gusto y aroma: Componentes del tabaco que concurren en su intensidad y características. Índices objetivos para valorar estas características. Índices subjetivos: Las catas.

40. Calidad: Características que contribuyen a la calidad: Nervaciones, textura y finura de la hoja, elasticidad, color y gomosidad. Su significado e importancia en relación con la utilización del tabaco. Causas de deterioro de la calidad: prácticas de cultivo, errores de curado, plagas, manipulaciones y accidentes.

41. Ecología: Influencia en las características de la calidad del clima, suelo y agua: Características deseables según el tipo de tabaco. Características agroclimáticas de las principales comarcas de cultivo en España.

#### V. La producción en España

42. Técnicas: Importancia y distribución geográfica de los diferentes tipos de tabaco cultivados en España. Principales prácticas de cultivo. Prácticas del curado al aire. El curado de tabacos amarillos. La fermentación. El procesado o «red-rying». El añejamiento. El tabaco como componente de una mezcla o «liga».

43. Abonado: Necesidades del tabaco en elementos nutritivos. Las clases de abonos, expresión de su riqueza y dosificación en el campo. Criterios para la utilización correcta en el tabaco. Síntomas de deficiencias en los principales elementos nutritivos para la planta.

44. Los enemigos: Parásitos: insectos, nematodos y fanerógamas. Principales plagas producidas por hongos. Plagas de origen bacteriano. Los virus. Partes de la planta atacadas por las distintas plagas. Modos de propagación. Importancia económica de las plagas.

45. La defensa: Variedades resistentes: Sus ventajas y limitaciones. Inmunidad, tolerancia e hipersensibilidad. Uso de híbridos en fl. Los plaguicidas: Importancia de sus características de especificidad, toxicidad, plazos de degradación y eficacia. Productos sistémicos. Herbicidas. Necesidad de empleo correcto, por uno y coordinado con las prácticas de cultivo.

46. La contaminación: Limitaciones en el uso de plaguicidas, derivadas de su toxicidad, persistencia y acondicionamientos técnicos. Limitaciones específicas del tabaco en razón de la forma de utilización de la hoja. Limitaciones legales. El riesgo de persistencia de residuos en la hoja: La contaminación del humo. Situación de la normativa legal sobre residuos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**34020** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la oposición para proveer seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre de seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta Corporación, con destino en el Hospital Provincial de Cáceres, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado 2,

pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios que les correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las bases y programa figuran insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 265, de 20 de noviembre actual, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.631-E.

**34021** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Getafe, referente al concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Archivo.

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en el concurso para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Archivo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen del mencionado concurso tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1982, a las nueve de la mañana en esta Consistorial.

Getafe, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—19.467-E.

**34022** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Moratalla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1982, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador o Arquitecto Técnico de este ilustrísimo Ayuntamiento, mediante concurso, dotada con el coeficiente retributivo 3,6, índice de proporcionalidad 8, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente; siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Moratalla, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Antonio García Arias.—19.657-E.

**34023** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la convocatoria para proveer plazas de Arquitectos.

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión correspondiente al día 16 de noviembre de 1982, el reintegro al servicio activo de un Arquitecto Superior excedente voluntario; la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23 correspondiente al día 29 de enero de 1982 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1982, para la provisión de dos plazas de Arquitectos Superiores, ha de entenderse referida a una plaza solamente, única vacante de Arquitecto Superior existente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Gijón, 4 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—12.605-A.

**34024** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, referente a la oposición para proveer una plaza de Asistente Social.

Don José Luis García Segobia, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre del actual ejercicio, aprobó la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en plantilla, dicho Tribunal queda constituido así:

Presidente: Don José de Cruz Frutos, Alcalde del Ayuntamiento, quien podrá delegar en don Francisco Sardina Vara, Concejal Delegado de Régimen Interior y de Personal.

Secretario: don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario de la Corporación, quien podrá delegar en don Joaquín de Lope García, Técnico de la Administración Local.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Juan Antonio López Milara; suplente, don Francisco Lobato Brime.

En representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales: Titular, doña María Jesús Repulles Benit; suplente, doña Pilar Sonsoles Sánchez Sastre.